



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

29 de Noviembre de 2023

DEMANDANTE: DAGOBERTO ALEGRE ALVAREZ

DEMANDADO: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA, CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA CAICOL, CRISTIAN CAMILO MONSALVE URIBE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, R&M INGENIERIA S.A.S

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20230043300

En el presente proceso, por no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del numeral 6° del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, **y toda vez que el trámite de esta demanda será bajo los parámetros de la Ley 1149 de 2007**, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO. DEVOLVER la demanda de la referencia, para que en el término de **CINCO (05)** días, la parte demandante se sirva:

- A. Ampliará el hecho 24 y la pretensión primera consecucional, en el sentido de indicar concretamente las fechas a las que corresponden los sesenta días de salario adeudados por pasiva.
- B. Allegará copia **legible en formato PDF** de las siguientes documentales:
 - Certificación de autorización del Municipio de Belmira para la construcción de las placas huellas arrimado por el Departamento de Antioquia.
 - Acuerdo No. 53 del 18 de enero de 2019 expedido por OCAD Región Eje Cafetero.
 - Descripción del proyecto arrimado por el Departamento de Antioquia.
 - Solicitud de recursos al OCAD Región Eje Cafetero.
 - Copia legible de la reclamación administrativa impetrada ante el Municipio de Entrerrios, donde se logre apreciar nítidamente la **constancia de su radicación**, ya que en la aportada a folios 592, no se visualiza con nitidez la constancia de recibo de dicha reclamación.
 - Actas de corte Belmira 7 no fue aportado.
 - Aportará las copias de las planillas seguridad social Belmira, ya que no se evidencian adosadas con la demanda.
 - Copia Legible de la planilla de pago nomina septiembre 15 de 2020.
 - Aportará la totalidad de **paz y salvo** referidos en el acápite de pruebas "DOCUMENTOS RELATIVOS ALA CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE INGENIERIA CAICOL".

SEGUNDO: De conformidad con lo reglado por la Ley 2213 de 2022 deberá remitir copia del presente proveído y del escrito con que subsane la demanda al buzón de correo electrónico de los sujeto demandados y allegar la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd93a69b8e5f610b16007a8c85151f619521996010c63cec75eda0147f2f1077**

Documento generado en 29/11/2023 11:37:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>